Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

de mill setecientos, veinte y quatro. Yo el Sr. estando en las Salas Capitulares del Ayuntam.to della hize notorio lo decretado por esta Villa el dia veinte y quatro del corriente en que se nombra para Receptor de Bulas a Fran.co de Navas, y Andres Sanchez al Sr. Ygnacio Ant.o de Quenca Fz. Pinero Alcaide del Castillo, y fortaleza della; q.n dixo se conforma con el nombram.to hecho por esta dha Villa, y lo firmo de que doy fee =

D.n Ygnacio Antonio de Quenca Fz. Pinero

Navarro

Ayuntam.to = En la Villa de Caravaca, a veinte y seis de Febrero de mill setecientos veinte y quatro, se junto el Consejo Justicia y Regim.to desta Villa, como lo acostumbra, en una de las Salas Capitulares de su Ayunt.to para tratar, y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios nro. S.r bien, y utilidad desta Republica, es a saver los S.res Lic.do D.n Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno, Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or, y Capitan a Guerra de esta Villa por S. Mag.d = D.n Fernando de Uribe Larra, Teniente de Alferez mayor = D.n Fran.co Ynuso Munoz de Otalora = D.n Pedro Melgares de Aguilar = D. Ant.o Navarro Galindo = D.n Ygnacio de Quenca Fz. Pinero = D. Juan Lucas Luxan = D.n Jorge de Portillo y D.n Ger.mo Lopez Ortiz, Reg.res perpetuos desta dha Villa, y asi juntos se acordo lo sig.te